



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/008627-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con datos del fichero del alumnado con Necesidades Educativas Específicas.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008506 a PE/008684.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Mediante Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas" de la Consejería de Educación.

Mediante Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se modifica la instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

#### PREGUNTAS

**1. Número de horas de refuerzo educativo existentes para alumnos y alumnas inscritos en el citado fichero escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando el centro escolar y curso escolar).**



2. Número de horas de refuerzo educativo existentes para inscritos en el citado fichero dentro del grupo ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales) escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando la clasificación por tipológica, clasificación por categoría, el centro escolar y curso escolar).

3. Número de horas de refuerzo educativo existentes para alumnos y alumnas inscritos en el citado fichero dentro del grupo ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa) escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando la clasificación por tipológica, clasificación por categoría, el centro escolar y curso escolar).

4. Número de horas de refuerzo educativo existentes para inscritos en el citado fichero dentro del grupo Altas Capacidades Intelectuales escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando la clasificación por tipológica, el centro escolar y curso escolar).

5. Número de horas de refuerzo educativo existentes para inscritos en el citado fichero dentro del grupo Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento Académico escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando la clasificación por tipológica, clasificación por categoría, el centro escolar y curso escolar).

6. Número de horas de refuerzo educativo existentes para inscritos en el citado fichero dentro del grupo TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad.

7. Número de horas de refuerzo educativo existentes para inscritos en el citado fichero dentro con tipología múltiple escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 a la actualidad. (Especificando la clasificación por grupo primario, clasificación por grupo secundario, clasificación por tipológica, clasificación por categoría, el centro escolar y curso escolar).

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
Jesús Guerrero Arroyo